

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 16 Abril 1925.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 1.470

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Diputación en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del corriente mes, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99 del Estatuto provincial.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Gobernador Civil, se poseionaron de sus cargos todos los señores Diputados designados por dicha

autoridad y quedó constituida la Corporación.

Bajo la presidencia interina del señor don Ramón Soriano Cebrián, Diputado directo de más edad, se acordó elegir Presidente de la Corporación al señor don Francisco Santolalla Natera.

Y bajo la presidencia de este señor se acordó:

Dirigir respetuosos telegramas de ofrecimiento al Excelentísimo señor Don Miguel Primo de Rivera, al Excelentísimo señor Presidente interino del Directorio Militar y al Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Elegir Vicepresidente de la Corporación al señor don Miguel A. de Torres e Iribarren, Marqués de Villa-Real de Purullena.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar para constituir la Comisión especial de presupuestos a los señores Diputados directos don Manuel Baquerizo García, don José de Rioja Muñoz y don José Molleja Molleja, y a los Corporativos don Antonio de Castilla Abril, don Emilio de León y Primo de Rivera, Marqués del Castillo y don Juan Cuenca Burgos.

Designar al señor Vicepresidente don Miguel Angel de Torres e Iribarren, Marqués de Villa-Real de Purullena, para que represente a la Cor-

poración en el Consejo provincial de Fomento.

Designar al señor don José Riobóo Susbielas para que represente a la Corporación en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental.

Designar al señor don José Molleja y Molleja para que forme parte de la Junta Liquidadora provincial de créditos y débitos de esta Diputación con los Ayuntamientos de la provincia.

Córdoba 8 de Abril de 1925.—El Secretario, Filiberto López.—V.º B.º El Presidente, Francisco Santolalla Natera.

Alcaldía Constitucional

DE CORDOBA

Núm. 1.469

Aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión de 2 del que rige el proyecto relativo a la modificación de la alineación de la plaza de San Felipe, queda expuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación por término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia aludido estudio a fin de que

las personas a quienes interese puedan examinarlo y deducir contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba a 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Cruz Conde.

Sección Provincial de Estadística

DE CORDOBA

Núm. 1.468

PADRON DE HABITANTES

CIRCULAR

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán tener bien presente para su más exacto cumplimiento lo que preceptúa sobre la formación del Padrón de habitantes la disposición 2.ª de la Real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar fecha 6 del corriente, inserta en la *Gaceta* del día 7 y reproducida en el *BOLETIN OFICIAL* correspondiente al día catorce.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de órdenes superiores.

Córdoba 15 de Abril de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo M. López de Rozas.

Junta general del Repartimiento municipal de utilidades de Espejo

Núm. 1.463

Formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año económico actual, quedan los documentos respectivos expuestos al público por término de quince días hábiles a contar desde el día de hoy, en la oficina correspondiente desde las diez de la mañana a dos de la tarde, para que los contribuyentes puedan examinarlos y conocer sus respectivas cuotas; advirtiéndose que durante dicho plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo y que podrán versar sobre la estimación de utilidades o rentas y cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado con arreglo a lo que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal.

Espejo a 14 de Abril de 1925.—El Presidente, Rafael Chamizo.

SECCION DE PÓSITOS DE CÓRDOBA

Núm. 1.447

CERTIFICO.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villafranca, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 2 al 7 de Abril último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1.909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100, sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremios en el plazo indicado anteriormente.

Córdoba a 19 de Abril de 1925.—

El Jefe de la Sección, Alberto Melgares.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los Fiadores.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas.—Principal e intereses, Pesetas Céntimos.—5 por 100 de recargo, Pesetas Céntimos.—Total, Pesetas Céntimos.

1 Juan Obrero Moreno, 2 Marzo 1924, 125'20, 6'26, 131'46.

2 Guillermo Carrera López, idem 1.922, 345'36, 17'26, 362'62.

Totales, 470'56, 23'52, 494'08.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 8.978

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno, durante el primer cuatrimestre del actual año económico que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Delegado Gubernativo de este partido Judicial don Basilio Lozada y Pascual.

Por dicho señor Delegado fueron designados Concejales de este Ayuntamiento, don Rafael Hidalgo García y don Luis Tallón Cantero, en sustitución de don Francisco Bioque Moreno y don José Ruiz Estrada los que cesan el primero por incompatibilidad dado su ministerio de Sacerdote y el segundo por renuncia, siendo los primeros posesionados en sus cargos y confirmando a los demás en los suyos formando todos un total de doce que son los que corresponden a este Municipio, conforme al artículo 45 del Estatuto Municipal, no figurando ninguno de elección Corporativa, acordándose a continuación:

Confirmar en los cargos de Alcalde y Teniente a los actuales don Francisco Fernández Trujillo, don Carlos Fernández Martos y don Antonio García García.

Fueron elegidos para sustitutos de los dos Tenientes de Alcalde, don Fernando Bartivas Caballero y don Antonio Fernández Estrada e hizo constar el Alcalde que el alcance de las delegaciones que otorgaba a los Tenientes eran genéricas y siempre bajo su inspección.

Reunirse a la misma hora en el día de mañana para dar cumplimiento al artículo 122 del Estatuto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Dividirse en cuatro comisiones pa-

ra atender en los distintos asuntos y que estas sean de Hacienda, Obras públicas, Sanidad e Instrucción Primaria, quedando constituida la 1.ª por don Francisco Fernández Trujillo, don Carlos Cruz Toro y don Luis Tallón Cantero, la 2.ª por don Carlos Fernández Martos, don Antonio S. Molina Bravo y don Juan Antonio Porras Ramírez; la 3.ª por don Antonio García, don Manuel Romero Tallón, don Juan de Dios Pérez Cañete y la 4.ª por don Fernando Bartivas Caballero, don Antonio Fernández Estrada y don Rafael Hidalgo García.

Fijar en seis como máximas las sesiones plenas del actual trimestre así como que tengan lugar en los días 2 al 7 de Junio próximo.

Señalar los sábados de cada semana y hora de las once para la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16.

Leída y aprobada el acta de la anterior y ratificados los acuerdos que en la misma constan, se acordó designar al Concejal don Fernando Bartivas Caballero, para que como tal forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Tuvo por único objeto dar cuenta del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento, don Luis Tallón Cantero, determinándose fuese velado el cadáver por un compañero constantemente hasta darle sepultura, regalar una corona de flores como último tributo al señor Tallón, poner colgaduras negras y la bandera a media asta en los balcones de la casa Ayuntamiento, asistir al entierro el Ayuntamiento con todos los empleados acompañando al cadáver hasta el Cementerio de Zuheros; que se invite a la Cruz Roja y Somatén para asistir al mismo, que el 28 de Mayo próximo se celebren honras fúnebres en esta Iglesia Parroquial en sufragio del alma del difunto, expresar a la familia del mismo por conducto del señor Presidente el sentimiento de la Corporación rezándose por último un padre nuestro como postre saludo a la memoria del distinguido compañero.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Señor Delegado Gubernativo don Ciriaco Cascajo Ruiz.

Tuvo por objeto hacer su presentación oficial dicho señor Delegado y nombrar Concejal para la vacante del difunto don Luis Tallón Cantero siendo designado por dicha Autoridad en nombre del Excmo. señor General Gobernador Civil para ocupar dicha vacante, el Maestro Nacional don Francisco Moral Peralvares quien hallándose presente aceptó el cargo y tomó asiento en los estrados.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario para el inmediato ejercicio, cuyo importe total tanto de sus ingresos como los gastos ascienden a 99.818'71 pesetas, que se exponga al público y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda.

Aprobar las ordenanzas formadas para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, las de inquilinato, del consumo de gas, electricidad y las del repartimiento sobre utilidades para cubrir el déficit y que se expongan al público por término de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Que dejen de tener lugar en virtud a no ser necesarias las sesiones acordadas para el día del próximo mes de Junio y siguientes.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dejar cesantes a don Antonio Navas Navas y don Juan Calvo de León y Vida de los cargos de Oficial 2.º de la Valuación respectivamente, nombrando para dichos cargos a don Wenceslao García Vicuña y don Francisco Cuello Zafra.

Dejar cesante del cargo de administrador de los arbitrios sobre carnes y bebidas a don Cristóbal Torres Ortiz, nombrando interinamente para ese cargo a don Juan Bautista Molina López.

Se acordó el cese del Auxiliar de Secretaría don Eloy Jiménez Zafra y el de don Juan Antonio Bermúdez Avila de encargado de la limpieza de la plaza y calles en virtud a haber desaparecido esos cargos en el nuevo presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Octubre de 1924.—

El Secretario, Paulino F. Baena.

El Extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 18 del actual.

Luque 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto Bueno: El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.

Núm. 9.060

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de esta municipalidad, durante el mes de Agosto próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 11

supletoria a la ordinaria del 19

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de una comunicac-

ción de la primera Autoridad Civil de la provincia dando traslado a otra del señor Jefe de Telégrafos de la misma, participando que tome las disposiciones convenientes para la reapertura de esta estación telegráfica.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Conceder al Teniente de Alcalde don Carlos Fernández Martos 30 días de licencia según solicita.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Marzo, y que se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la moción presentada por la Comisión de festejos con respecto a las que ha de celebrarse en la próxima feria.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero don Joaquín Aragón Galisteo de la compostura, llevada a cabo en el reloj de la Villa y que su importe de 424 pesetas se gire de imprevistos.

Aprobar la lista de jornales invertidos en obras de reparación de los locales Escuelas y que su importe de 262'50 pesetas sea abonado con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Abonar a la Sociedad «Yesera Julia» 26'65 pesetas por 31 y media fanegas de yeso que ha facilitado para las obras de las Escuelas.

Aprobar la cuenta presentada por el Secretario de la Corporación de los gastos de viaje efectuados a Montoro y Córdoba en virtud a acuerdo de 28 de Julio anterior y que su importe de 95'50 pesetas le sea abonado 35'15 pesetas del capítulo 1.º artículo 6.º y el resto del capítulo 11 del presupuesto en ejercicio.

Abonar al Colector de la Parroquia de esta villa con cargo al capítulo respectivo 48'50 pesetas por los derechos de la función del día del Corpus.

Conceder un socorro de 2 pesetas para lactancia, al vecino Francisco Moral.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada y aprobar las obras dispuestas por la Presidencia de reparación de la calle Carrera, que se arregle así mismo la calle Fuentes y que se lleven a cabo por el sistema de administración, autorizando a la Presidencia para que disponga lo necesario así como para el abono de jornales sin perjuicio de la rendición en su día de las cuentas respectivas.

Abonar a don Vicente Climent Vila, de Valencia 51 pesetas importe de dos libros para el Registro Civil de esta villa adquiridos en virtud a acuerdo de esta Comisión de 21 de Julio último.

Aprobar la cuenta presentada por Emilio Baena Ortiz, de portes de 13 cahices de yeso para las obras de las Escuelas, y que su importe de 15 pe-

setas sea abonado del capítulo respectivo del presupuesto.

Reintegrar al Recaudador Municipal, de 25 pesetas que facilitara a Cristóbal Cañete Cañete para ayuda del traslado de una hija enferma al Hospital de Córdoba.

Aprobar la cuenta presentada por el sastre de Baena don Rafael Alarcón Aranda de 5 uniformes para la Guardia Municipal y que su importe de 205 pesetas le sea abonado del capítulo correspondiente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril último, y que sea remitido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta presentada por Mariano Aguilera Romero de Baena por la instalación de timbres en la casa Ayuntamiento y que su importe de 73'05 pesetas sea abone de imprevistos.

Aprobar la cuenta de José Creixell, de Málaga de 1200 bujías para el alumbrado a la beneciana en la próxima feria y que su importe de 84'50 pesetas le sea abonado del capítulo correspondiente.

Aprobar otra factura de don Buenaventura Camacho de Zaragoza, de faroles, y globos y guirnaldas para los festejos de feria y que su importe de 181 pesetas se gire del capítulo respectivo.

Aprobar la cuenta presentada por Francisco Luque Carrillo, del encalo llevado a cabo en la casa Cuartel de la Guardia Civil determinando que su importe de 116'59 pesetas sea girado del correspondiente capítulo del presupuesto.

Abonar a la Cordobesa S. A. con cargo a imprevistos 77 pesetas por tres carteles metálicos con destino a inscripciones recomendando la conservación y cultivo de los árboles.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Dar por desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Matrona Municipal ya que la única solicitante al mismo ha renunciado a ser nombrada.

Aprobar la cuenta presentada por Juan Luque Rey de Córdoba, de seis chapas de cinturón para la Guardia Municipal, y que su importe de 24 pesetas se abone del capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto.

Reintegrar al Depositario Municipal de los pluses facilitados a la Guardia Civil concentrados en esta localidad el 28 de los corrientes, importantes 138 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 21 de Octubre de 1924.

El Secretario del Ayuntamiento, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 25 del actual.

Luque 29 de Octubre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Fernández.

Núm. 9.154

Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de esta Municipalidad durante el mes de Septiembre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Quedar enterada de los ingresos habidos en la Administración de los Arbitrios sobre carnes y bebidas, durante los meses de Julio y Agosto anteriores.

Hacerle cargo al Recaudador Municipal, del importe de los censos sobre fincas de propios respectivos al corriente año.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Francisca Luque Ortiz, de encalo de la casa Ayuntamiento importante 41'15 pesetas.

Otra de la misma Francisca Luque de 18 pesetas, por encalo del Paseo y Paredón.

Otra de Juan Cañete de tres fanegas de cal, cuyo importe es de 18 pesetas.

Otra de Mariano Aguilera Romero de 171'65, de trabajos y otros para el alumbrado de feria.

Otra de Antonio Navarro Agudo de hospedajes a electricistas, carpinteros y Músicos importante 259 pesetas.

Otra de Manuel Pérez Moreno, de material eléctrico ascendente a 201'75 pesetas.

Dos de Rafael Cruz Santaella, de anuncios de festejos y sobre cuyo importe es de 55 pesetas.

Conceder un auxilio benéfico de 25 pesetas, al pobre enfermo José Jurado Gutiérrez.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada de la Circular de la Junta Liquidadora de los créditos y débitos de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos de esta provincia, en la que aparece contra este 143.234'56 pesetas por contingente y 461'70 por alquiler de la Casa Audencia.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el anterior mes de Mayo, y que se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Reintegrar al señor Alcalde Presidente, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto de 650 pesetas, que abonara a la música del Regimiento Infantería de la Reina, por su asistencia a los festejos celebrados el día 28 de Agosto último.

Aprobar la cuenta presentada por José Baena Carrillo, de 200 kilogramos de pan para la limosna del último día de feria, y que su importe de 94 pesetas le sea abonado.

Abonar al Depositario Municipal 155 pesetas, para las 14 cartillas Postales de ahorro para los niños que han cuidado mejor sus árboles.

Que se lleve a cabo por Administración, las obras de reparación de empiedros en las calles Mármol, Marbella y Alta, autorizando a la Presidencia para que disponga lo necesario a dicho fin.

Que se den las gracias de oficio al Prebitero don Agustín Porras Marín por el sermón predicado el día 24 de Agosto anterior, en la fiesta religiosa del Patrón del pueblo.

Que se dirija expresivo telegrama de saludo al Exmo. señor Presidente del Directorio Militar, con motivo del aniversario del golpe de Estado.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22

supletoria a la ordinaria del 20. Presidencia del señor Primer Teniente Alcalde don Carlos Fernández Martos.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Que sean adquiridos y repartidos a domicilio impresos de hojas declaratorias, para el padrón de cédulas personales, designando a los empleados de Secretaría, para la recojida de las mismas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29,

supletoria a la ordinaria del 27.

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Junio y que se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial una subvención de 8.000 pesetas para ayudar a la construcción de una vía de ascenso a este pueblo desde el sitio de los Cantares.

Aprobar la cuenta de presupuesto del anterior ejercicio.

Reintegrar a don Antonio García de 149 pesetas que abonara como honorarios a la Banda de Música de Baena, que asistió a la fiesta religiosa del Patrón del pueblo el día 24 de Agosto anterior y para alcohol para la elevación de globos y fantoches.

Aprobar la cuenta presentada por Vicente Pérez Baena, de lo facilitado para las cestas con comidas dadas el día 28 de Agosto anterior con motivo del homenaje a la vejez y que su importe de 198'44 le sea abonado del

capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto.

Reintegrar al señor Alcalde Presidente de 120 pesetas que como obsequio en efectivo facilitara para dicho homenaje.

Conceder un auxilio benéfico de 25 pesetas a la vecina María de la Sierra Campos, y otro de igual cantidad al enfermo también de estos vecinos Juan Fernández Rodríguez.

Que sean obsequiados de los fondos municipales con diez pesetas cada uno de los individuos de tropa que se encuentran con destino en la zona occidental de Marruecos.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 28 de Octubre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión del día de ayer.

Luque 4 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Carlos Fernández.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.456

Don Gabriel Murillo Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sesión del día 24 de Marzo ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

D. Andrés Amador Perea Algaba
Juan Torrico Castillejo
Antonio Penco Izquierdo
Pedro Gallardo Calzalilla
Isabelino Calvo y Calvo

DE LA PARTE PERSONAL

Parroquia de San Juan
D. Jesús Cuadrado Ramírez
Pelagio Gil Pizarro
Julio López Luna
Sebastián Jurado García
Parroquia de San Isidro
D. Angel de Tena Martín
Germán Vigara Perea
Ildelfonso Romero Noguero
José Torrico Ruiz

También, y en cumplimiento del artículo 489 del Estatuto, procedió a la formación de las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento, quedando expuestas al público.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Hinojosa del Duque a 13 de Abril de 1925.—El Alcalde, Gabriel Murillo Torrico.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.466

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado en borrador el padrón de edificios y solares para el cobro de la contribución para el próximo ejercicio de 1925 a 26, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que a su derecho convenga.

Villaviciosa 14 de Abril de 1925.—Aurelio Sánchez.

PALENCIANA

Núm. 1.472

Don Antonio Gallardo Hurtado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de la contribución urbana de este término correspondiente al año económico de 1925 a 26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana 14 de Abril de 1925.—Antonio Gallardo.

MONTORO

Núm. 1.475

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados contribuyentes y aducir contra el mismo por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro a 14 de Abril de 1925.—R. Garijo.

AGUILAR

Núm. 1.439

Don Vicente Romero García Leaniz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia, ha acordado sacar a nuevo concurso por haber quedado sin efecto el segundo, para proveer la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y por tiempo de cuatro años.

Además por las cantidades que ingrese en la Caja Municipal que excedan de la consignada en presupuesto para un año y que se hagan efectivas dentro del mismo por el arbitrio sobre las carnes frescas y saladas destinadas al consumo y volatería, percibirá un cinco por ciento en concepto de mejora en la recaudación.

El plazo para la admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles a contar desde el siguiente en que

aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL durante cuyo plazo en la Secretaría del Ayuntamiento se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base a este concurso para que pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera a 13 de Abril de 1925.—El Alcalde, Vicente Romero.

AÑORA

Núm. 1.449

Don Antonio Bejarano Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26, queda de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y se formulen contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Añora a 11 de Abril de 1925.—El Alcalde Antonio Bejarano.

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 1.443

EDICTO

Don José Aparicio de Arcos, Abogado, Juez Municipal en funciones del de primera instancia de este partido por licencia del propietario.

Hago saber: a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, que ha fallecido en esta ciudad don Elipio del Pino Martín, natural que fué de la misma, a los sesenta años de edad, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, solicitando su herencia, su hermana de doble vínculo doña María del Carmen.

Y en su virtud, se llama por medio del presente a los demás parientes que se consideren con igual o mejor derecho que la peticionaria, al fin de que en el término de treinta días comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado.

Dado en Aguilar a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez José Aparicio.—El Secretario P. H. Juan Sánchez.

BAENA

Núm. 1.477

Don Ramón Bujalance Frías, interino Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de once gallinas, tres de plumá negra y las demás rubias y tres gallos rubios, hurtados la noche del once al doce del actual, de la casería llamada de Obrero, de este término, propia don José María Trujillo Moreno, de estos vecinos, y a la

detención de los autores del hecho así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que inscribo bajo el número veinte y cuatro del mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Baena a catorce de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Ramón Bujalance.—El Secretario interino, firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.480

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital en providencia de hoy dictada a sumario que se sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, ha mandado citar por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba Granada, a Antonia Helce Carrillo vecina de Maracena, calle Real número cuatro, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado sito calle de Góngora sin número para recibirle declaración expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará perjuicio a que hay alugar.

Córdoba a catorce de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario P. H., Antonio Alcántara.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.481

MELGAR CARRILLO Gerónimo, hijo de se desconoce, natural de Alcázar de San Juan, de estado soltero, profesión se ignora, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle San Juan número doce procesado por estafa a los ferrocarriles de Andaluces, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en la calle Góngora sin número, para notificarle el auto procesamiento, decretada por esta Audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a trece de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Eduardo Iglesias Portal.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)